

ACTA Nº 2.637

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Héctor Tievas y los señores Ministros doctores, Ariel Gustavo Coll, Arminda del Carmen Colman, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, y con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** Nº 407/10 –Sec.Gob.Sup.-: En virtud del cual se concede al Dr. Julio Raúl Mauriño, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los viernes –horario vespertino- y sábados a partir del día 20 de agosto del año en curso, cada quince días, a fin de asistir al ‘Curso de Posgrado en Derecho Procesal Penal’ a realizarse en ésta Ciudad, conforme art.56 del RIAJ. **2º)** Nº 408/10 -Sec.Gob.Sup.-: En virtud del cual se interrumpe por estrictas razones de servicio, al Dr. Ricardo Fabian Rojas, el usufructo de la licencia Compensatoria de FERIA Judicial Invernal año 2009, a partir del día 23 de agosto del corriente año, debiendo hacer uso de los días no usufructuados en el transcurso del presente año. **3º)** Nº 411/10 -Sec.Gob.Sup.-: En virtud de la cual, se autoriza a la Dra. Claudia Carvajal Zieseniss, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el 31 de agosto y hasta el 04 de setiembre del presente año, a fin de asistir a las ‘Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, a realizarse en la ciudad de San Luis (cf. art.56 del RIAJ). **4º)** 130/10 – Adm.- En virtud de la cual se deja sin efecto el punto Décimo Quinto del Acta Nº 2633, atento a que por Acta Nº2632 punto Décimo Octavo, se dispuso la baja del Agente Juan Carlos Cabral, de este Poder Judicial. **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Designación Encargados Edificios de la 2da. Circunscripción Judicial:** Visto la Resolución Nº 149/06 –Adm.-, de Presidencia, **ACORDARON:** Designar al Dr. Santos Gabriel Garzón y designar a la Dra. Gloria Rejala, en reemplazo del renunciante Andres Escobar, como Encargados de los Edificios con asiento en la ciudad de Clorinda. **TERCERO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 3 -Dr. Enrique Guillen- s/Pedido:** Visto la Nota Nº 5930/10 por la que el citado Magistrado solicita la designación de un agente administrativo, para que cumpla funciones en el Juzgado a su cargo, atento a la vacancia existente por el ascenso de otro agente judicial, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultándose a Presidencia a disponer lo pertinente. **CUARTO: Sra. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 6 –Dra. María Viviana Taboada- s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 5821/10 por la que la citada Magistrado solicita la designación de un agente administrativo, para que cumpla funciones en la Oficialía de ese Juzgado, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultándose a Presidencia a convocar un aspirante de la lista de orden de mérito o un abogado que hubiere aprobado el curso de Secretarios Judiciales. **QUINTO: Sra. Juez del**

Acuerdo 2637

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 31 Agosto 2010 09:24

Juzgado de Paz N° 2 –Dra. Silvia Coronel- / Pedido: Visto la Nota N°5670/10, por la que la citada Magistrado solicita se cubra la vacante producida por la baja de un agente administrativo que cumplía funciones en dicha dependencia y asimismo la provisión de dos empleados administrativos mas, **ACORDARON:** Tener presente. **SEXTO:** Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal –Dr. Ramón Alberto Sala- s/ Pedido: Visto la Nota N° 5581/10 por la que el citado Magistrado solicita autorización para ejercer la docencia en la Universidad de la Cuenca del Plata, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **SEPTIMO:** Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional de la 3ª Circunscripción Judicial –Dr. Sergio Lopez- s/ Pedido: Visto las aclaraciones que se formulara respecto al horario de clases, y la conformidad del subrogante legal, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada en los términos indicados por el peticionante. **OCTAVO:** Delegados Vecinales s/ Pedido: Visto la Nota N° 904/10 por la que los Delegados Vecinales solicitan, se actualice los montos que se perciben en concepto de gastos de movilidad –caja chica-, **ACORDARON:** Autorizar el incremento de la caja chica mensual que se solicita para combustible, a la suma de Pesos Trescientos (\$300,00) bajo las mismas condiciones consignadas en la reglamentación vigente. **NOVENO:** Agente Cristian Javier Oviedo s/ Pedido: Visto la Nota N° 880/10 por la que el citado agente solicita se le abone el suplemento por Falla de Caja, conforme art. 5° inc.b) del Dto. Ley 780/79, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y el informe del Servicio Administrativo Financiero, hacer lugar como se solicita, de acuerdo al art. 5° inc. b) del Dto. Ley 780/79, a partir del presente acuerdo. **DECIMO:** Agente Blanca Nelida Rodríguez s/ Pedido: Visto la Nota N° 5706/10 por la que la agente solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, los días 7, 8, 9 y 10 del mes de septiembre del corriente año, para participar del 1° Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **ACORDARON:** Atento a lo peticionado y a la conformidad de su superior, autorizar como se solicita. **DECIMO PRIMERO:** Agente Mirian Inés Vega s/ Pedido: Visto la Nota N° 5724/10 por la que la agente solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el día 8 hasta el 10 del mes de septiembre del corriente año, para participar del 1° Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **ACORDARON:** Atento a lo peticionado y a la conformidad de su superior, autorizar como se solicita. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Stella Maris Brunel s/ Pedido: Visto la Nota N° 5712/10 por la que la agente solicita autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, desde el día 27 de septiembre hasta el 02 de octubre del corriente año, a fin de asistir al 'VI Congreso Mundial de Mediación', a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, **ACORDARON:** Atento a lo peticionado y a la conformidad de su superior, autorizar como se solicita. **DECIMO TERCERO:** Agente Margot E. Sánchez de Benítez s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente, respecto de que se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, **ACORDARON:** Conceder como se solicita a la agente Margot E. Sánchez de Benítez la segunda parte de la licencia por

maternidad, desde el 05 de agosto y hasta el 25 de noviembre inclusive del corriente año (art.45 RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Agente Bonifacia Pelozo s/ Renuncia: Visto la Resolución N° 00948/10 de la Caja de Previsión Social y lo solicitado por la citada agente, **ACORDARON:** Decretar la baja de la agente Bonifacio Pelozo de Ferrari Uriburu a partir del 1° de Septiembre de 2010, disponiendo que por el Servicio Administrativo Financiero se le abonen los emolumentos pendientes de pago, agradeciendo a la Sra. Bonifacio Pelozo de Ferrari Uriburu, los valiosos servicios prestados a la Administración de Justicia. **DECIMO QUINTO:** Agente Rolando Oscar Alberto s/ Pedido: Visto la historia clínica presentada y los informes de la Dirección Médica y de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder como se solicita al agente Rolando Oscar Alberto la licencia en mérito a la historia clínica presentada y otorgue una última prórroga hasta el 30 de septiembre de 2010, por la presentación de la resolución respectiva emanada de la Caja de Previsión Social. **DECIMO SEXTO:** Agente Susana Noemí Galeano s/ Pedido: Visto la Nota N° 1133/10 por la que la agente solicita se la designe como personal del Departamento del Servicio Social, asignándosele la categoría correspondiente dentro del escalafón técnico, **ACORDARON:** No hacer lugar. **DECIMO SEPTIMO:** Agente Reynaldo Miguel Angel Duarte s/ Pedido: Visto el pedido del citado agente, para asistir al curso de Posgrado de Derecho Procesal Penal, a llevarse a cabo en la sede del Consejo Profesional de la Abogacía de esta ciudad, los días viernes de 16,00 hs. a 21,00 hs. y sábados, durante los meses de agosto a noviembre del presente año, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **DECIMO OCTAVO:** Agente Adán Hugo Jaques s/ Pedido: Visto la Nota N° 5927/10 por la que el agente solicita autorización para ejercer la docencia, aclarando que en horario que no interfiera con su horario laboral, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita. **DECIMO NOVENO:** Agente Adriana Cecilia Toledo s/ Pedido: Visto el pedido de la citada agente, respecto que se le conceda la segunda parte de la Licencia por maternidad, **ACORDARON:** Conceder como se solicita a la agente Adriana Cecilia Toledo, la segunda parte de la Licencia por maternidad, desde el 02 de agosto y hasta el 21 de noviembre inclusive del corriente año (art.45 del RIAJ). **VIGESIMO:** Agente Carmen Sbardella s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y Medica, **ACORDARON:** Conceder como se solicita a la agente Carmen Sbardella, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 31 de julio y hasta el 28 de septiembre inclusive del corriente año (art.49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO:** Inspecciones Judiciales: Medidas Consecuentes: Y VISTOS: Los resultados obtenidos hasta la fecha, de las inspecciones realizadas a distintos Juzgados y Tribunales de la Provincia; que de las visitas concretadas se advierte, en algunos casos, un estado de mora que si bien tiende a corregirse, mediante el esfuerzo de magistrados, funcionarios y empleados, existen despachos pendientes que datan del mes de junio – con la honrosa excepción del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Formosa y las vocalías 1 y 2 del Tribunal de Familia, que ya están despachando escritos de agosto - lo que implica una mora que debe ser subsanada. Que contribuyen a ese estado, no

sólo las **medidas de fuerza del personal judicial**, - como lo consignara el Consejo Profesional de la Abogacía en varias presentaciones - hoy ya superadas como consecuencia del diálogo maduro entre el Superior Tribunal de Justicia y la Asociación Judicial Formosa, sino también el **ausentismo generado por licencias prolongadas de personal judicial**, que a la par de generar sobrecarga laboral en sus propios compañeros de trabajo, producen distorsiones en la organización interna de cualquier Juzgado o Tribunal. Que tampoco puede dejar de mencionarse los notorios casos de **anómalo ejercicio profesional** por parte de abogados, como la presentación duplicada de los mismos escritos – tal como se ha podido constatar en diversos expedientes – el fracaso de audiencias por falta de notificación a la contraparte o a sus propios testigos, o la errónea confección de cédulas, mandamientos y oficios, lo que obliga a la repetición innecesaria de los mismos trámites. Que también se observa, particularmente en el fuero civil y comercial, que la mayoría de las causas en trámite, - un 59,05% del total de expedientes del fuero civil y comercial de toda la Provincia - se corresponde con **juicios ejecutivos**, lo que requiere en la actualidad, de Juzgados específicos para su tratamiento, no en función de la complejidad, porque ciertamente son los menos complejos, sino en mérito a su creciente cantidad, que distrae a los Magistrados del fuero en el tratamiento de los demás procesos civiles y comerciales. Que siendo así, y en aras de superar la situación planteada, **ACORDARON:** **1°)** Disponer que en aquellos Juzgados que se registren atrasos en la confección de sus despachos, los Jueces y/o Secretarios deberán convocar al personal a cumplir el horario vespertino de acuerdo a la reglamentación vigente, sin perjuicio de adoptar mecanismos de rotación, como ya se ha adoptado en el Juzgado Civil y Comercial N° 2. **2°)** Por Presidencia, disponer la contratación de dos profesionales de la medicina, que pasarán a depender de la Secretaria de Gobierno del STJ, con la exclusiva finalidad de realizar el control de ausentismo del personal, verificar sus pedidos de licencia por razones de salud, controlar sus historias clínicas y realizar en su caso las denuncias que corresponda, cuando se advirtiere falsedad en el diagnóstico. **3°)** Disponer que el personal que se encuentre con mas de seis (6) meses de licencia o ya hubiere iniciado los trámites para obtener la jubilación por invalidez, quede a disposición de la Dirección de Recursos Humanos. **4°)** Disponer que por Presidencia se convoque de inmediato a aspirantes de la lista de orden de mérito del Escalafón Administrativo o abogados que hubieren aprobado el curso de Secretarios, cuando aquella estuviere agotada, para cubrir las vacantes que surgen de la aplicación del artículo anterior.- **5°)** Recomendar a los Jueces del fuero Civil y Comercial, Familia y del Trabajo, que los Oficios o Cédulas observadas, sean incluidos en la lista de despacho subsiguiente a su presentación, para su posterior saneamiento por los profesionales que en cada caso corresponda. **6°)** Instar al Consejo Profesional de la Abogacía a que realice cursos de capacitación y/o talleres dirigido a abogados del foro, tendientes a mejorar la gestión judicial en el ámbito que le compete. **7°)** Solicitar al Poder Legislativo de la Provincia la creación de no menos de tres Juzgados de Ejecución Civil, y dos Juzgados para Juicios Universales, todos con asiento en la Ciudad de

Acuerdo 2637

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 31 Agosto 2010 09:24

Formosa y con sus respectivas partidas presupuestarias. **VIGESIMO SEGUNDO:** Dr. Eduardo Manuel Hang s/ Presentación: Y Vistos: En éste acto el sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang presenta el Convenio marco de Asistencia Técnica que suscribiera, en representación del Superior Tribunal de Justicia de Formosa, con el Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe, Dr. Rafael Gutierrez, y estando conforme los Sres. Ministros con los términos expuestos, **ACORDARON:** Ratificar el Convenio Marco de Asistencia Técnica suscripto con el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Por Presidencia adóptense las medidas pertinentes para su implementación. **VIGESIMO TERCERO:** Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, s/Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Consulta Nacional de Rebeldías y Capturas de la Dirección de Nacional de Reincidencia. Y VISTOS: El informe brindado por el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de coordinador del Area de Sistemas del Poder Judicial, respecto a la conveniencia de instalar y utilizar en el SUAJ el Sistema de Consulta Nacional de Rebeldías y Capturas de la Dirección de Nacional de Reincidencia (CONARC) con el objeto de que se pueda consultar desde el operador local la base de datos del CONARC, que contiene información sobre ordenes de captura, rebeldías, comparendo y/o averiguación en cualquier punto del país, con garantía de máxima confidencialidad; que atento al informe y los requisitos técnicos que se señalan en la comunicación recibida del organismo nacional, **ACORDARON:** Autorizar la instalación y utilización del Sistema de Consulta Nacional de Rebeldías y Capturas de la Dirección de Nacional de Reincidencia, facultando a la Directora de Sistemas del Poder Judicial a concretar las medidas que corresponda para tal fin. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.-

HÉCTOR TIEVAS ARIEL GUSTAVO COLL

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN EDUARDO MANUEL HANG

Acuerdo 2637

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 31 Agosto 2010 09:24

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE